



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 32-2024**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS  
CATORCE HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
CARLOS

**ASISTENCIA. –**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Raquel Tatiana Marín Cerdas  
(Presidente Municipal), Freddy Mauricio Rodríguez Quesada (Vicepresidente  
Municipal), Sergio Chaves Acevedo, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López  
Sancho, Amalia Salas Porras, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Antonio Rodríguez  
Miranda. --

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Eduardo Salas Rodríguez, Flor de  
María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** .--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** .--

**VICEALCALDESA MUNICIPAL:** Pilar Porras Zúñiga. --

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas.--

**ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Néstor Ramírez Acuña, Presidente Asociación de  
Desarrollo Integral de Pital. --

**VISITANTES:** \*\*\*NO\*\*\*. -

**MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA) :** Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Julia  
Patricia Romero Barrientos, Jorge Luis Zapata Arroyo, Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
Marianela Murillo Vargas, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Mariam Torres Morera, Carlos  
Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro,  
Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas  
Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío

1 Alvarado Alpizar, Efrén Zúñiga Pérez, Hellen María Chaves Zamora, Fidel Rodríguez  
2 Zamora, José Luis Mora Sibaja, Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan  
3 Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita,  
4 Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya  
5 Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Julio César  
6 Araya Murillo, Priscilla Rodríguez Sánchez, Lucía Corrales Arias

7 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA) :\*\*\*NO\*\*\*.--**

8

9

### ARTÍCULO I.

#### 10 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

11

12 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar  
13 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

14

15 **1.-** Comprobación del Quórum. –

16

17 **2.-** Lectura del orden del día según convocatoria realizada por el señor Juan Diego  
18 González Picado, Alcalde Municipal, mediante el oficio MSC-AM-0975-2024.

19 **Temas a tratar:**

- 20 • Aprobación de permisos provisionales de licor.
- 21 • Asuntos de la Alcaldía.

22

23 **3.-**Oración. –

24

25 **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**  
26 **unánime.–**

27

### ARTÍCULO II.

28

#### ORACIÓN. -

29

30 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, dirige la oración. –

1 **ARTÍCULO III.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. –**

3  
4 A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- 5  
6 • ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE PITAL SOLICITA TRES  
7 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR EL EVENTO  
8 “EXPO PITAL 2024”, DEL 24 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DEL 2024, CABE  
9 INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN LOS TRES DENTRO DEL  
10 CAMPO FERIA DE DICHA COMUNIDAD.

11  
12 **ACUERDO N°01.-**

13  
14 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que  
15 realizarán las Asociaciones anteriormente descritas, lo anterior en el entendido de  
16 que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Se les informa que queda  
17 totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de  
18 Educación, así como que no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a  
19 terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra  
20 la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento  
21 en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso  
22 Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley  
23 anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar los permisos  
24 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
25 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
26 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos  
27 y con base en el artículo 34 del Reglamento a la Ley N.9047 Regulación y  
28 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San  
29 Carlos, se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia  
30 temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En

1 cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá  
2 cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047  
3 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la  
4 Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.-**

6  
7 **ARTÍCULO IV.**

8 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

9  
10 ➤ **Justificación de la ausencia del señor Juan Diego González Picado, Alcalde**  
11 **Municipal, en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal. -**

12  
13 Se recibe correo electrónico de fecha 24 de mayo 2024, emitido por el señor Juan  
14 Diego González Picado, Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

15  
16 Sirva la presente para informar que por motivos de atención de asuntos de la alcaldía  
17 no podré asistir a la sesión, por lo que designo a la señora Vicealcaldesa Pilar Porras  
18 Zuñiga para asistir a la sesión extraordinaria del día de hoy.

19 Saludos cordiales,

20  
21 **SE ACUERDA:** Dar por visto y se toma nota.-

22  
23 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. -**

24 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-250-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
25 cual se detalla a continuación:

26  
27 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
28 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
29 misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley  
30 de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su

1 reglamento. Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico  
2 de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos  
3 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de  
4 bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el  
5 traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado  
6 los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

7

8

9

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mora Salvatierra Adrian Gerardo	602600648	308874	LICORERA	A	PALMERA

12

13 Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes  
14 según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas  
15 existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala Constitucional  
16 por habitantes) según el distrito, dado que para el distrito de La Palmera se cuenta  
17 con una población de 6 321 habitantes podría haber 21 Licencias tipo A como B y  
18 actualmente hay 5 licencias en estas categorías.

19

20 Esto con el objetivo de cumplir con el artículo 3 de la Ley 9047. Ley de Regulación y  
21 Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, el cual indica en su inciso d):

22 **Artículo 3- Licencia Municipal para comercialización de bebidas con contenido**  
23 **alcohólico.**

24 **d)** En el caso de las licencias tipo b, solo se podrán otorgar una licencia por cada  
25 trescientos habitantes como máximo. Ampliado mediante sentencia 2013-011499 del  
26 28 de agosto del 2013 de la Sala Constitucional en donde incorpora dicha restricción  
27 poblacional a las licencias categoría A.

28

29 Se adjuntan el expediente de la solicitud indicada, para su resolución final por parte  
30 del Concejo Municipal.

1 Se solicita dispensa tramite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°02.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-250-2024 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mora Salvatierra Adrian Gerardo	602600648	308874	LICORERA	A	PALMERA

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

19 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-251-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
20 cual se detalla a continuación:

21

22 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
23 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
24 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
25 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
26 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
27 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
28 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
29 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
30 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con

1 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del  
2 expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos  
3 y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas de Pital	3002868201	308879	RESTAURANTE	C	PITAL

11  
12 Se solicita la dispensa de trámite

13  
14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

15  
16 **ACUERDO N°03.-**

17  
18 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-251-2024 de la Sección de Patentes  
19 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el  
20 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Asociación de Desarrollo Integral de Cuatro Esquinas de Pital	3002868201	308879	RESTAURANTE	C	PITAL

27  
28 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29  
30 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

1 Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-254-2024 emitido por la Sección de Patentes, el  
2 cual se detalla a continuación:

3

4 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a  
5 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la  
6 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de  
7 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y  
8 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del  
9 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el  
10 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su  
11 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del  
12 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con  
13 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del  
14 expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos  
15 y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

16

17

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Oroz CR S.A	3101735189	308876	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

20

21

22 Se solicita la dispensa de trámite.

23

24 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

25

26 **ACUERDO N°04.-**

27

28 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-254-2024 de la Sección de Patentes  
29 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
30 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:



Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones Oroz CR S.A	3101735189	308876	RESTAURANTE	C	AGUAS ZARCAS

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-255-2024 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos. Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones El Buen Comer S.R.L	3102902097	308885	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

Viernes 24 de mayo del 2024

Sesión Extraordinaria

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

4

5 **ACUERDO N°05.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-255-2024 de la Sección de Patentes  
8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el  
9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Inversiones El Buen Comer S.R.L	3102902097	308885	RESTAURANTE	C	FLORENCIA

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Solicitud de modificación de acuerdo sobre Convenio Marco de Cooperación**  
20 **con la Junta de Educación Escuela Barrio Los Ángeles.-**

21

22 Se recibe oficio MSC-AM-0966-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
23 detalla a continuación:

24 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0791-2024 emitido por la  
25 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
26 donde solicita la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria 11 de diciembre  
27 2023, Artículo XIV, Acuerdo 49 del Acta 75, en el cual autorizaba a la señora Karol  
28 Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
29 Escuela Barrio Los Ángeles, por lo que se les solicita que el acuerdo quede de la  
30 siguiente manera:

1 *“Entre nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, cédula de identidad número dos*  
2 *– quinientos setenta y nueve – cero veintinueve, mayor de edad, casado una vez,*  
3 *vecino de Ciudad Quesada, en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE*  
4 *SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número*  
5 *tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según*  
6 *Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2156-E11-2024 de las*  
7 *nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro; amparado al artículo*  
8 *diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado para celebrar este acto*  
9 *mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N°\_\_\_\_, Acuerdo*  
10 *N°\_\_\_\_, del Acta N°\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,*  
11 *y DAMARIS DEL CARMEN JIMENEZ QUESADA, mayor de edad, cédula de identidad*  
12 *número dos – cero seiscientos ocho – cero cuatrocientos tres, vecina de Barrio Los*  
13 *Ángeles, Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, en mi condición de PRESIDENTE*  
14 *con facultades suficientes para este acto de la JUNTA EDUCACION ESCUELA LOS*  
15 *ANGELES DE CIUDAD QUESADA, cédula jurídica 3-008098039, según certificación*  
16 *de personería Jurídica número 0037-2024 del departamento de Servicios*  
17 *Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de San Carlos,*  
18 *en adelante denominado la “JUNTA EDUCACION ESCUELA LOS ANGELES DE*  
19 *CIUDAD QUESADA”, en coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar*  
20 *progresivamente actividades en beneficio de las comunidades, CONVENIMOS EN*  
21 *CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, el cual se*  
22 *regirá por la normativa que regula la materia y por las siguientes cláusulas:”*

23

24 **Lo demás quedando incólume.**

25

26 **ACUERDO N°06.-**

27

28 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
29 y recomendación, oficio MSC-AM-0966-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
30 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0791-2024 de la Licenciada Julia Latino Obregón,

1 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Solicitud de  
2 modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria del  
3 lunes 11 de diciembre 2023, artículo N° XIV, acuerdo N°49 del acta N°75, sobre  
4 Convenio Marco de Cooperación con la Junta de Educación Escuela Barrio Los  
5 Ángeles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

6

7 ➤ **Solicitud de modificación de acuerdo sobre Convenio Marco de Cooperación**  
8 **con la Junta de Educación Escuela San Gerardo .-**

9

10 Se recibe oficio MSC-AM-0968-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
11 detalla a continuación:

12

13 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0790-2024 emitido por la  
14 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
15 donde solicita la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria el lunes 11 de  
16 diciembre del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos,  
17 Artículo N° XIV, Acuerdo N°48, Acta N°175, en el cual autorizaba a la señora Karol  
18 Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta de Educación  
19 Escuela San Gerardo, por lo que se les solicita que el acuerdo quede de la siguiente  
20 manera:

21

22 *“Entre nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, cédula de identidad número dos*  
23 *– quinientos setenta y nueve – cero veintinueve, mayor de edad, casado una vez,*  
24 *vecino de Ciudad Quesada, en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE*  
25 *SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número*  
26 *tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según*  
27 *Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2156-E11-2024 de las*  
28 *nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro; amparado al artículo*  
29 *diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado para celebrar este acto*  
30 *mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N°\_\_\_\_\_, Acuerdo*

1 N° \_\_\_\_\_, del Acta N° \_\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y  
2 CARLOS GERARDO AGUILAR SOLIS, mayor de edad, cédula de identidad número  
3 uno – uno doscientos ocho – cero ochocientos tres, vecino de Ciudad Quesada, San  
4 Carlos, Alajuela, en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para  
5 este acto de la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA SAN GERARDO, cédula jurídica  
6 3-008066181, según certificación de Personería jurídica número 0222-2024 del  
7 departamento Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de  
8 Educación de San Carlos, en adelante denominado LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE  
9 ESCUELA SAN GERARDO”, en coordinación y complemento de esfuerzos para  
10 ejecutar progresivamente actividades en beneficio de las comunidades,  
11 CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE  
12 COOPERACIÓN, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las  
13 siguientes cláusulas:

14

15 **Lo demás quedando incólume.**

16

17 **ACUERDO N°07.-**

18

19 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
20 y recomendación, oficio MSC-AM-0968-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
21 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0790-2024 de la Licenciada Julia Latino Obregón,  
22 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Solicitud de  
23 modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria del  
24 lunes 11 de diciembre 2023, artículo N° XIV, acuerdo N°48 del acta N°75, sobre  
25 Convenio Marco de Cooperación con la Junta de Educación Escuela San Gerardo.

26

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

28

29 ➤ **Solicitud de modificación de acuerdo sobre Convenio de Cooperación con la**  
30 **Junta Administrativa del Colegio San Francisco.-**

1 Se recibe oficio MSC-AM-0969-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
2 detalla a continuación:

3

4 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0792-2024 emitido por la  
5 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
6 donde solicita la modificación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria celebrada el  
7 lunes 11 de diciembre del 2023, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San  
8 Carlos, Artículo N° XIV, Acuerdo N°47, Acta N°175, en el cual autorizaba a la señora  
9 Karol Salas Vargas a formalizar el convenio de cooperación con la Junta  
10 Administrativa Colegio San Francisco, por lo que se les solicita que el acuerdo quede  
11 de la siguiente manera:

12

13 *“Entre nosotros, JUAN DIEGO GONZÁLEZ PICADO, cédula de identidad número dos*  
14 *– quinientos setenta y nueve – cero veintinueve, mayor de edad, casado una vez,*  
15 *vecino de Ciudad Quesada, en mi carácter de ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DE*  
16 *SAN CARLOS, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, cédula jurídica número*  
17 *tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, nombramiento según*  
18 *Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2156-E11-2024 de las*  
19 *nueve horas del ocho de marzo del dos mil veinticuatro; amparado al artículo*  
20 *diecisiete incisos a), n) y ñ) del Código Municipal, y autorizado para celebrar este acto*  
21 *mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos Artículo N°\_\_\_\_, Acuerdo*  
22 *N°\_\_\_\_, del Acta N°\_\_\_\_, de la Sesión celebrada el día \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,*  
23 *y ANA MARÍA HUERTAS ARYA, mayor de edad, cédula de identidad número dos –*  
24 *cero cuatrocientos noventa y uno – cero cuatrocientos sesenta y nueve, vecino de la*  
25 *Palmera, San Carlos, Alajuela, en mi condición de PRESIDENTE con facultades*  
26 *suficientes para este acto de la JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN*  
27 *FRANCISCO, cédula jurídica 3-008693965, según certificación de personería Jurídica*  
28 *número 0245-2024 del departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la*  
29 *Dirección Regional de Educación de San Carlos, en adelante denominado la “JUNTA*  
30 *ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN FRANCISCO”, en coordinación y complemento de*

1 *esfuerzos para ejecutar progresivamente actividades en beneficio de las*  
2 *comunidades, CONVENIMOS EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MARCO*  
3 *DE COOPERACIÓN, el cual se regirá por la normativa que regula la materia y por las*  
4 *siguientes cláusulas:*

5

6 **Lo demás quedando incólume.**

7

8 **ACUERDO N°08.-**

9

10 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
11 y recomendación, oficio MSC-AM-0969-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
12 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0792-2024 de la Licenciada Julia Latino Obregón,  
13 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Solicitud de  
14 modificación del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria del  
15 lunes 11 de diciembre 2023, artículo N° XIV, acuerdo N°47 del acta N°75, sobre  
16 Convenio de Cooperación con la Junta de Educación Administrativa del Colegio San  
17 Francisco. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18

19 ➤ **Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación con la Junta de**  
20 **Educación Escuela San Rafael.-**

21

22 Se recibe oficio MSC-AM-0970-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se  
23 detalla a continuación:

24

25 Se remite para su análisis y aprobación el oficio MSCAM-SJ-0789-2024 emitido por la  
26 Licda. Julia Latino Obregón, jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos,  
27 donde traslada borrador del Convenio de Cooperación con la Junta de Educación de  
28 la Escuela San Rafael de Ciudad Quesada, para el proyecto “solicitud de donación de  
29 instrumentos musicales Banda Musical de la Escuela”.

30

1 **ACUERDO N°09.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis  
4 y recomendación, oficio MSC-AM-0970-2024 emitido por la Alcaldía Municipal,  
5 remitiendo el oficio MSCAM-SJ-0789-2024 de la Licenciada Julia Latino Obregón,  
6 jefatura ai del Departamento de Servicios Jurídicos, referente a Solicitud de  
7 aprobación del borrador del Convenio de Cooperación con la Junta de Educación de  
8 la Escuela San Rafael de Ciudad Quesada, para el proyecto “Solicitud de donación de  
9 instrumentos musicales Banda Musical de la Escuela”. **Votación unánime.**

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11

12 **AL SER LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS LA SEÑORA**  
13 **PRESIDENTE, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

14

15

16

17 **Raquel Tatiana Marín Cerdas**

**Ana Patricia Solís Rojas**

18 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

19

---